

Sesión N° 645

celebrada el 28 de Junio de 1939

Presidió el señor Mena, asistieron los señores Alcazar, Trujillo, Carralero, Donoso, Edwards, Flores, Izquierdo, Lamain y Larle, el Quente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Junio de 1939, en las siguientes:

Operaciones

tes totales:

Descuentos al público	\$	7.174.906.58
Descuentos a la Caja de Crédito Militar, Ley 6237.		321.667.50
Descuentos de letras en que intervenga la Caja de Crédito Agrario		3.500.000.00
Prestamos en garantía de valores de fidejazo, Leyes 3896 y 5069		4.449.600.00
Redescuentos a Bancos Accionistas		273.087.80

Operaciones de Cambio

Resolución N° 234, del 19 al 24 de Junio de 1939.

Ley 5707	Compras	US\$	59.82
Decreto - Ley 646.	Compras	"	21.214.88
	Ventas	"	40.000.00
	Compras	\$ oro	176.999.77
	equivalentes a	US\$	35.542.12
Letras de Exportación y de seguros	Compras	"	1.481.68
	Ventas	"	87.65
	Ventas	£	601.96
Ley 6159.	Ventas	US\$	350.000.00

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 23 de Junio de 1939, los saldos de redescuentos que se indician a continuación:

Banco Comercial de Buenos Aires	\$	251.817.78
Banco de Buenos Aires		536.404.22
Banco Italiano		5.734.870.13
Banco de Languehue		512.961.65
Banco de Buenos y La Unión		1.500.000.00
Banco Alemán Bco.		2.700.717.84
Banco Germánico de la A. del S.		4.061.039.67
	\$	15.297.811.29

Tasas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5021)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con valores de fidejazo (Ley 5069)	4 1/2%
Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5021)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Dto - Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitina (Leyes 5785, 5304 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	4%
Descuentos de letras a usuarios de subsidios otorgados o otorgados por la Caja de Crédito Militar.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Militar Ley 6237	4%

Descuentos de letras a usuras de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (ley 6290)	3%
Descuentos a Bancos acopiados y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006) de letras a usuras de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (ley 398)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Aumentación (ley 6159)	2%

Directorio

Elección de Director de los Bancos Nacionales. - Se dispuso que el 23 de este mes tuvo lugar el escrutinio de los votos emitidos por los Bancos Nacionales en el objeto de elegir su representante en el Directorio del Banco.
El resultado de la elección determinó la designación para ese cargo, por unanimidad, del señor Guillermo Edwards Matte.

Se leyó el acta del escrutinio.

El señor Mora manifestó que interpretando el sentir de los señores Directores expusiera al señor Edwards el agrado que le ha causado su designación para el cargo de Consejero del Banco. El prestigio, los envíos económicos y la preparación del señor Edwards le permitirán desarrollar una labor beneficiosa para el Banco y continuar el trabajo que realizó en otras oportunidades desde este mismo cargo.

El señor Edwards agradeció al señor Mora y a los Directores sus cumplidos tan honorables para su persona y expresó que era especialmente grato para él colaborar en los señores Consejeros en la Dirección del Banco Central, Institución que le habrá correspondido iniciar desde su cargo de Ministro de Hacienda y trabajar después en su desarrollo como Director de ella.

ley 5785

Resolución Circular. - El señor Mora dijo que en la sesión pasada se sometió al Directorio un proyecto destinado a modificar la circular emitida por la Institución a los Bancos el 17 de Febrero de 1937, relacionada con la visación de los prórogas de documentos salientes. Agregó que, atendiendo a las opiniones manifestadas en la sesión pasada, se habrá tenido oportunidad de conversar con el señor Superintendente de Bancos acerca de la conveniencia de enviar dicha circular modificada independientemente de la que a su vez se propone dirigirse por separado a los Bancos sobre otros puntos relacionados con la aplicación de disposiciones de la ley 5785. El señor Superintendente no tuvo inconveniente para proceder en esa forma, en atención a que su circular y la del Banco tratarían materias diferentes.

Se dio lectura a la circular que se proyecta enviar.

A indicación del señor Leade se acordó remitir la hacienda extensión a todos los documentos de que trata la ley 5785, para someterlos a iguales normas.

Caja de Crédito Agrario

Informe del Delegado del Banco. - Se dio lectura a dos informes del Delegado del Banco señor Oregó, de fechas Mayo 31 y Junio 7 relacionados con las operaciones de compras de trigo hechas por la Caja de Crédito Agrario.

El señor Lamari expresó que deseaba tener en sus manos esos informes para estudiarlos detenidamente, pero que por el momento remitiera al Directorio que ellos revelaran desorden en la contabilización hecha por la Caja, falta de antecedentes y de liquidaciones de compras y retardo en la contratación de seguros. Se refirió a la circunstancia que el Banco ha ya descontado letras, según se desprende de esos informes, por cantidades mayores que el valor del trigo adquirido, por haberse sumado a este el precio de su flete, procedimiento que a su juicio ha permitido a la Caja Agraria proveer de fondos para atender otras necesidades. Terminó manifestando que esos informes revelaban que el Banco ha descontado letras que en total exceden de la existencia de trigo que ha podido embargar el Delegado.

El señor Guente expresó que el Banco se había limitado a descontar las letras provenientes de estas operaciones atendiendo a los acuerdos adoptados por el Directorio y por el Comité Ejecutivo y siguiendo su costumbre de aceptar las declaraciones de los solicitantes en cuanto al valor efectivo de la operación. Agregó que actualmente ha disminuido el monto de letras descontadas por estos conceptos, tanto porque algunas de ellas han sido pagadas, cuanto porque la Caja está depositando en Almacenes Warrants el trigo para darlo al Banco en garantía de préstamos cuyo producto se aplica íntegramente al pa-

go de esas letras disemintados.

En atención a los informes lidos y a las opiniones de los señores Directores, se resolvió suspender la visita de inspección encomendada al delegado del Banco, sin perjuicio de enviarle después y una vez depositado el trigo en algunos Warrants, que verifique las existencias.

A indicación del señor Lavallero se acordó que, en lo sucesivo, se pidieran a la Caja las liquidaciones de sus compras de trigo antes de proceder al descuento de letras.

Comité Ejecutivo

Se designó a los señores Donoso, Izquierdo y Karam para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Julio.

Horas de Funcionamiento
del Banco

Las reuniones se realizarán los miércoles de cada semana a las 3¹/₄ P.M.

Se leyó una comunicación del señor Gerente de la Caja Nacional de Ahorros, fechada el 26 de Junio y relacionada con una alteración que propicia en las horas de funcionamiento de los bancos destinada a dar mayor tiempo al personal para almorzar. En este fin se propone abrir en las tardes a las 15 hrs. y cerrar a las 16¹/₂ hrs.

Se acordó manifestar al señor Gerente de la Caja Nacional de Ahorros que al Banco Central le es indiferente este cambio en las horas de atención al público porque su personal almuerza en la oficina, pero que adhería a la opinión de los Bancos Comerciales sobre esta materia.

Se levantó la sesión.

Al

Banco Nacional

Gerente

R. S. S.

Gerente

Gerente

Gerente

Gerente

Gerente

Gerente

Gerente